

Primero. Aprobar las referidas propuestas y, en consecuencia, nombrar Maestras propietarias para las Escuelas anunciadas por las citadas Resoluciones a las siguientes concursantes:

- D.^a Angeles Gil Platero, Maestra de Bearzun (Baztán), para la Escuela de Endara Zala, Ayuntamiento de Lesaca.
 D.^a Maria Itoiz Belumegui, Maestra excedente, para la Escuela de Egozcue, Ayuntamiento de Anué.
 D.^a Juana Satóstezgui de Carlos, Maestra de Adoain (Urraul), para la Escuela de Mirafuentes.

Segundo. La posesión del nuevo destino tendrá lugar ante la Junta Municipal correspondiente, del 1 al 15 del próximo

mes de septiembre, cesando en sus Escuelas de procedencia con efectos del 31 del actual. Las diligencias, tanto de cese como de posesión, se harán constar en los títulos administrativos de cada Maestra, sin necesidad de expedir otro nuevo, cursándose por la Delegación Administrativa de Navarra la orden necesaria a los Presidentes de las Juntas Municipales, para que éstos formulen dicha diligencia.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. SS. muchos años.
 Madrid, 2 de agosto de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegado administrativo de Educación Nacional de Navarra.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete por la que se anuncia concurso-oposición restringido y libre para proveer siete vacantes de Capataces de Cuadrilla.

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 21 de junio último, para convocar concurso-oposición para proveer siete vacantes de Capataces de Cuadrilla, cinco entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma y dos por concurso-oposición libre, en la forma y condiciones previstas en la Sección 1.^a y 2.^a del capítulo III del vigente Reglamento general de los Camineros del Estado, artículos 16 y 25, se hace público a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cuantos estimen reunir los requisitos necesarios puedan presentar sus instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas, calle de Tesisfonte Gallego, número 14, durante los días hábiles y desde las diez a las trece horas, acompañadas de la documentación acreditativa de tales requisitos, que son los siguientes:

Para quienes concursen a las plazas entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad:

- Ser Peón Caminero con un año, por lo menos, de antigüedad en la misma.
- Aptitud física suficiente, acreditada mediante certificado médico.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que siguen: medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras; y

Para quienes concursen a las plazas libres:

Además de lo exigido en los apartados anteriores, excepto el a), no haber cumplido los treinta y cinco años, siempre que no pertenezcan como operarios a alguna plantilla de la Jefatura. En este último caso no haber cumplido los sesenta años.

Se advierte que al concurso-oposición restringido (cinco plazas) puede concurrir personal de otras provincias, siempre que reúna las condiciones reglamentarias, y que al concurso-oposición libre para proveer dos plazas, puedan concurrir también el personal de la plantilla, sin que sea necesario en este caso el requisito expresado en el a) de este anuncio.

Se estimarán como méritos (artículo 26 del Reglamento):

- La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.
- La antigüedad en el servicio sin nota desfavorable.
- El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.
- Los premios y recompensas y menciones honoríficas que consten en expediente personal.

5.º Cualquier otro de naturaleza similar a juicio del correspondiente Tribunal, o estar en posesión de permiso de conducir de primera clase.

Estos concursos-oposición se celebrarán en esta capital y serán juzgados por un Tribunal nombrado por el Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales (artículo 20 del Reglamento), que procederá a las propuestas de admisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del mismo Reglamento.

Albacete, 27 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe.—5.628.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes de Camineros existentes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de 4 del actual mes de julio, se convoca concurso-oposición libre para proveer once plazas de Camineros actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia y las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

A la presente convocatoria, que es de carácter nacional, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, artículo 17 del Reglamento de Protección a Familias Numerosas, de 31 de marzo de 1944, Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos y Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

El concurso tendrá lugar en Bilbao en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, que presentarán en esta Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, debiendo hacer constar en la misma, el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y manifestar expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que pueda alegar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determina la Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Los conocimientos generales que se requieren son: saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de bases de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de ar-